

## Válvulas industriales

### Marcado de válvulas metálicas

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN-UNE 19 *Tuberías de fundición, grifería, valvulería y accesorios de materiales metálicos*, cuya secretaría desempeña AFTA.



## EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 19

UNE-EN 19

Válvulas industriales  
Marcado de válvulas metálicas

*Industrial valves. Marking of metallic valves.*

*Robinetterie industrielle. Marquage des appareils de robinetterie métalliques.*

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 19:2023.

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE-EN 19:2016.

## **EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 19**

Las observaciones a este documento han de dirigirse a:

**Asociación Española de Normalización**

Génova, 6  
28004 MADRID-España  
Tel.: 915 294 900  
[info@une.org](mailto:info@une.org)  
[www.une.org](http://www.une.org)

© UNE 2024

Prohibida la reproducción sin el consentimiento de UNE.

Todos los derechos de propiedad intelectual de la presente norma son titularidad de UNE.

# Índice

|                                                                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Prólogo europeo .....                                                                                                                                                        | 5  |
| 1 Objeto y campo de aplicación.....                                                                                                                                          | 6  |
| 2 Normas para consulta .....                                                                                                                                                 | 6  |
| 3 Términos y definiciones.....                                                                                                                                               | 7  |
| 4 Requisitos generales de marcado y etiquetado.....                                                                                                                          | 7  |
| 4.1 Generalidades.....                                                                                                                                                       | 7  |
| 4.2 Marcados obligatorios .....                                                                                                                                              | 8  |
| 4.3 Marcados suplementarios.....                                                                                                                                             | 8  |
| 4.4 Otros marcados .....                                                                                                                                                     | 8  |
| 4.5 Omisión de marcados.....                                                                                                                                                 | 10 |
| 5 Detalles de los marcados .....                                                                                                                                             | 10 |
| 5.1 Dimensión nominal .....                                                                                                                                                  | 10 |
| 5.2 Designación PN/Clase .....                                                                                                                                               | 10 |
| 5.3 Material.....                                                                                                                                                            | 11 |
| 5.4 Nombre del fabricante (importador) y detalles del nombre<br>comercial registrado .....                                                                                   | 11 |
| 5.5 Flecha para indicar el sentido del flujo .....                                                                                                                           | 11 |
| 5.6 Número de junta anular .....                                                                                                                                             | 11 |
| 5.7 Límites permitidos.....                                                                                                                                                  | 11 |
| 5.7.1 Generalidades.....                                                                                                                                                     | 11 |
| 5.7.2 Presión máxima admisible, $PS$ .....                                                                                                                                   | 11 |
| 5.7.3 Temperatura máxima admisible, $TS_{\text{máx.}}$ .....                                                                                                                 | 11 |
| 5.7.4 Temperatura mínima admisible, $TS_{\text{mín.}}$ .....                                                                                                                 | 12 |
| 5.8 Identificación del extremo roscado .....                                                                                                                                 | 12 |
| 5.9 Identificación del producto .....                                                                                                                                        | 12 |
| 5.10 Identificación de la fundición (calor).....                                                                                                                             | 12 |
| 5.11 Equipamiento interior.....                                                                                                                                              | 12 |
| 5.12 Símbolos de servicio.....                                                                                                                                               | 12 |
| 5.13 Revestimiento interior, camisa, encamisado o pintura interior.....                                                                                                      | 12 |
| 5.14 Año de fabricación .....                                                                                                                                                | 12 |
| 5.15 Coeficientes de caudal .....                                                                                                                                            | 12 |
| 5.16 Presión diferencial admisible, $\Delta p$ .....                                                                                                                         | 12 |
| 5.17 Sentido de cierre.....                                                                                                                                                  | 13 |
| Anexo A (Informativo) Relaciones entre la información relevante del<br>marcado/etiquetado para válvulas industriales<br>según la normativa europea de equipos a presión..... | 14 |
| Anexo ZA (Informativo) Relación entre esta norma europea y los requisitos<br>esenciales de la Directiva 2014/68/UE (Equipos a<br>Presión).....                               | 16 |
| Bibliografía .....                                                                                                                                                           | 17 |

## Prólogo europeo

Esta Norma EN 19:2023 ha sido elaborada por el Comité Técnico CEN/TC 69 *Válvulas industriales*, cuya Secretaría desempeña AFNOR.

Esta norma europea debe recibir el rango de norma nacional mediante la publicación de un texto idéntico a ella o mediante ratificación antes de finales de mayo de 2024, y todas las normas nacionales técnicamente divergentes deben anularse antes de finales de mayo de 2024.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento estén sujetos a derechos de patente. CEN no es responsable de la identificación de dichos derechos de patente.

Esta norma anula y sustituye a la Norma EN 19:2016.

Los cambios principales en comparación con la edición previa son los siguientes:

- actualización de las referencias de las normativas;
- reformulación de los apartados 3.2, 3.3, 4.5, 5.4, 5.7, 5.12, 5.13, 5.18, 5.19;
- ampliación del contenido del apartado 4.1.1;
- realización de las modificaciones menores en los apartados 4.1.2, 4.1.4, 4.2.2, 4.4, 4.5.2, 4.5.3, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.3, 5.8, 5.17 y se reducción del contenido del apartado 4.1.3;
- adición del apartado 4.2 2) b);
- eliminación de los apartados 4.5.4, 4.5.5, 5.1.2 nota 1, 5.1.4, 5.9, 5.11, 5.16, 5.17;
- cambio del título y ajustes de asuntos, marcas y referencias a apartados en la tabla 1;
- adición del anexo A;
- modificación del anexo ZA.

Esta norma europea ha sido elaborada bajo un Mandato dirigido a CEN por la Comisión Europea y por la Asociación Europea de Libre Comercio, y sirve de apoyo a los requisitos esenciales de las Directivas europeas.

La relación con las Directivas UE se recoge en el anexo informativo ZA, que forma parte integrante de esta norma.

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En la web de CEN se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

De acuerdo con el Reglamento Interior de CEN/CENELEC, están obligados a adoptar esta norma europea los organismos de normalización de los siguientes países: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza y Turquía.

## 1 Objeto y campo de aplicación

Este documento especifica los requisitos para el marcado y el etiquetado de las válvulas metálicas industriales. También define el método para realizar las marcas respectivas en la válvula.

Este documento se tiene que leer junto con las disposiciones de marcado y el etiquetado establecidas en la norma de producto de la válvula.

Los requisitos para el marcado de las válvulas fabricadas con materiales plásticos no forman parte del campo de aplicación de este documento.

## 2 Normas para consulta

En el texto se hace referencia a los siguientes documentos de manera que parte o la totalidad de su contenido constituyen requisitos de este documento. Para las referencias con fecha, solo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluida cualquier modificación de esta).

EN 736-1:2018, *Válvulas. Terminología. Parte 1: Definición de los tipos de válvulas.*

EN 736-2:2016, *Válvulas. Terminología. Parte 2: Definición de los componentes de las válvulas.*

EN 736-3:2008, *Válvulas. Terminología. Parte 3: Definición de términos.*

EN 764-1:2015+A1:2016, *Equipos a presión. Parte 1: Vocabulario.*

EN 1092-1:2018, *Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 1: Bridas de acero.*

EN 1092-2:1997, *Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 2: Bridas de fundición.*

EN 1092-3:2003, *Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 3: Bridas de aleación de cobre.*

EN 1092-4:2002, *Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, grifería, accesorios y piezas especiales, designación PN. Parte 4: Bridas de aleaciones de aluminio.*

EN 1759-1:2004, *Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, accesorios y piezas especiales, designación por clase. Parte 1: Bridas de acero, NPS 1/2 a 24.*

EN 1759-3:2003, *Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, accesorios y piezas especiales, designación por clase. Parte 3: Bridas de aleación de cobre.*

EN 1759-4:2003, *Bridas y sus uniones. Bridas circulares para tuberías, válvulas, accesorios y piezas especiales, designación por clase. Parte 4: Bridas de aleación de aluminio.*

EN 12516-1:2014+A1:2018, *Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 1: Método de tabulación para las envolventes de válvulas de acero.*

EN 12516-4:2014+A1:2018, *Válvulas industriales. Resistencia mecánica de la envolvente. Parte 4: Método de cálculo para envolventes de materiales metálicos distintos del acero.*